



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00884527- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Jaqueline Vassallo por la que solicita licencia con goce de sueldo desde el 21 al 25 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación en diversas actividades académicas en la Universidad de Santiago de Chile, descritas en orden 3 de las actuaciones de referencia;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Vassallo, Legajo 36803 se desempeña como Profesora Titular, con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Instituciones Hispanoamericanas" con vencimiento de su designación el 30 de Marzo de 2024, y como Profesora Titular con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra "Legislación y Normativa Archivística", con vencimiento de esta designación el 02 de enero de 2024, ambas de la Escuela de Archivología; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de veinticinco años y ocho meses a la fecha;

que la Prof. Vassallo ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas que dan lugar a la presente en la solicitud;

que la Escuela de Archivología y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. **JUSTIFICAR** las inasistencias, con goce de sueldo, de la Prof. Jaqueline VASSALLO, Legajo 36803, en los cargos de Profesora Titular, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Instituciones Hispanoamericanas, y Profesora Titular con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Legislación y Normativa Archivística, de la Escuela de Archivología, desde el 21 al 25 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.